

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38688** BARCELONA

Edicto

Margarita Marquina Castells, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 02 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 391/2017 Sección: A.

NIG:0801947120178000892.

Fecha del auto de declaración:16 de mayo de 2017.

Clase de concurso. Voluntario, abreviado.

Entidad concursada. LP MOTOR S.L.U, con B66208752.

Administradores concursales: LBL RESTRUCTURING S.L.P., quien designa a Don Pau Ballve Reyes como persona física para ejercer dicho cargo.

Dirección postal: Avda. Josep Tarradellas, nº 123, 5B de Barcelona.

Dirección electrónica: [creditors@lblpartners.es](mailto:creditors@lblpartners.es)

Teléfono: 932182300.

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edificio C planta 12- Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles

Barcelona, 23 de mayo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170048007-1